



AC-PRAD-1-2021
Pradera Valle, 28 de junio 2022

Señor(a) NARVAEZ VICTORIA AUGENIA
Suscriptor 229127
Ruta 7610-26-093-001900
Dirección CTO LA TUPIA
Pradera Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 abril al 28 de mayo 2022, el aparato de medición registra unas lecturas de 1528-1592 para un consumo de 64m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 22

El día, 6/3/2022 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 6/25/2022 mediante acta de visita técnica No.755410 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio 1 RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 1613
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita y se encontro fuga en el sanitario".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 42m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada la lecturas esta bien se evidencia fuga en el sanitario señor usuario se recomienda reparar para evitar altos consumos".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



AC-PRAD-1-2021
Pradera Valle, 28 de junio 2022

Señor(a) INGENIO MAYAGUEZ S.A
Suscriptor 228214
Ruta 7610-26-093-000360
Dirección ING. MAYAGUEZ S.A.
Pradera Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 abril al 28 de mayo 2022, el aparato de medición registra unas lecturas de 852-949 para un consumo de 97m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 29

El día, 6/3/2022 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 6/25/2022 mediante acta de visita técnica No.755407 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio 1 RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 998
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y se encuentra al usuario para realizar la visita se toma lectura".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 68m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario en visita realizada no se encontro al usuario pero el medidor esta quieto.señal que no presenta fugas y la lectura esta bien de acuerdo a lo anterior se confirma lecturas y cobra consumo".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



AC-PRAD-1-2021
Pradera Valle, 28 de junio 2022

Señor(a) RAUL VELASQUEZ
Suscriptor 223412
Ruta 7610-26-093-001570
Dirección CTO LA TUPIA
Pradera Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 abril al 28 de mayo 2022, el aparato de medición registra unas lecturas de 1255-1283 para un consumo de 28m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 8

El día, 6/3/2022 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 6/25/2022 mediante acta de visita técnica No.755409 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio 1 RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de sin acceso
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita al predio y no se encontro al usaurio para realizar la visita".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 20m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "obedece a consumo ya que en visita realizada nose encontro al usuario. Señor usuario se notifica que se acerque a la oficina de atencion al publico para reprogramar la visita".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atencion al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



AC-PRAD-1-2021
Pradera Valle, 28 de junio 2022

Señor(a) ALIRIO CASTILLO
Suscriptor 223493
Ruta 7610-26-093-003100
Dirección CTO LA TUPIA
Pradera Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 abril al 28 de mayo 2022, el aparato de medición registra unas lecturas de 444-471 para un consumo de 27m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 7

El día, 6/3/2022 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 6/25/2022 mediante acta de visita técnica No.755411 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio 1 RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 472
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y se encuentra al usuario para realizar la visita se toma lectura".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 20m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario en visita realizada no se encontro al usuario pero el medidor esta quieto. señal que no presenta fugas y la lectura esta bien de acuerdo a lo anterior se confirma lecturas y cobra consumo".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción
Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00
Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8
acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co



AC-PRAD-1-2021
Pradera Valle, 28 de junio 2022

29-06-22
Prado solo
8:10 am

Señor(a) AMPARO PINO
Suscriptor 231596
Ruta 7610-62-120-003115
Dirección CLL 7 # 4 - 39
Pradera Valle

Asunto: **INVESTIGACION DESVIACION SIGNIFICATIVA DE CONSUMO.**

Cordial saludo;

En aplicación del Artículo 149 de la Ley 142 de 1994, me permito informar que, para el periodo de facturación del 28 abril al 28 de mayo 2022, el aparato de medición registra unas lecturas de 140-175 para un consumo de 35m³, detectándose una desviación significativa de consumo, para lo cual se procedió a facturar el consumo promedio del usuario 13

El día, 6/3/2022 le fue notificada la visita para la revisión previa.

El día, 6/7/2022 mediante acta de visita técnica No.756787 se realizó revisión a las instalaciones hidráulicas internas de la residencia en mención con el fin de detectar la causa que genera el consumo atípico registrado, en donde se identificó:

- Que el uso que se da al servicio 1 RESIDENCIAL.
- Que la casa está habitada por 0 personas.
- Que el medidor a la vista se encuentra en buen estado
- Que las instalaciones internas hidráulicas, no presenta fuga interna
- Que el medidor marca una lectura de 185
- Que la acometida domiciliar se encuentra en buen estado.
- Que el revisor de redes realiza la siguiente observación en el momento de la visita "se realiza visita en varias ocasiones y se encuentra al usuario para realizar la visita se toma lectura".

En tal sentido ACUAVALLE S.A E.S.P procederá a realizar el cobro de los 22m³ que quedaron pendientes por facturar, ya que mediante la visita realizada se logra identificar que el alto consumo registrado por el aparato de medición "señor usuario en visita realizada no se encontro al usuario pero el medidor esta quieto señal que no presenta fugas y la lectura esta bien de acuerdo a lo anterior se confirma lecturas y cobra consumo".

Propiedad de ACUAVALLE S.A. - E.S.P. - Prohibida su reproducción

Página 1

Avenida 5 Norte No. 23 A N - 41 Santiago de Cali (Valle del Cauca) PBX 620 34 00

Línea Gratuita Atención al Cliente 01 8000 91 36 22 NIT 890.399.032-8

acuavalle@acuavalle.gov.co - www.acuavalle.gov.co

